



Expte. n.º: 06/0096/09.

Acta n.º: I62008000083700(SH).

Fecha notificación del Acta: 02/12/2008.

Empresa: "Servicios e Inversiones Hogocal, S.L."

DNI o CIF: B06448302.

Domicilio: Ctra. Madrid, km 3,97.

Localidad: 06140 Talavera la Real (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Acuerda: Decretar la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones iniciadas, por el Acta de Infracción número I62008000083700(SH), levantada por la inspección de trabajo y Seguridad Social a la empresa Servicios e Inversiones Hogocal, S.L."

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo acuerdo y firmo.

Badajoz, a 15 de junio de 2009. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

• • •

EDICTO de 25 de junio de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1199/09. (2009ED0559)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:



Expediente n.º: 1199/09.

Demandante: Raúl Villa Galán.

Demandado: Castellana de Seguridad, S.A.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 30-07-2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 25 de junio de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 6 de julio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Tarjetas electrónicas de identificación sanitaria". Expte.: S-09.005/C. (2009082663)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: S-09.005/C.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de tarjetas electrónicas de identificación sanitaria, CPA 26.12.3 "Tarjetas inteligentes", CPV 30.16.2000-2.
- b) Lugar de entrega: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Plazo de entrega: Se procederá a la entrega mensual de las tarjetas, con arreglo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro años a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio, precio más bajo.